



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 98-2015

Asunto: Sobre las capacitaciones y talleres a desarrollar en materia Agraria.-

**A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL PAÍS QUE
TRAMITAN MATERIA AGRARIA**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 42-15, celebrada el 5 de mayo de 2015, artículo XLIII, acordó tomar nota de lo dispuesto por la Comisión de la Jurisdicción Agraria, en consecuencia acoger las siguientes recomendaciones, referentes a las capacitaciones y talleres a desarrollar en materia agraria, cuyo texto literalmente dice:

“1° Las capacitaciones de la Jurisdicción Agraria que se realicen en el año 2015 se coordinarán con la Escuela Judicial. Estarán enfocadas prioritariamente a la implantación de la oralidad en la tramitación de los diferentes despachos agrarios; el estudio del proyecto de Código Procesal Agrario que está en la Asamblea Legislativa, a fin de prepararse y proyectarse ante su eventual aprobación y la aplicación del Código de Trabajo en lo que fuere atinente su aplicación supletoria una vez entre en vigencia; la utilización en todas las actividades de capacitación de los temas transversales y las políticas de acceso a la justicia de las personas usuarias, con especial referencia a quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad o son vulnerabilizadas; el Derecho Indígena. Para tal efecto, todos los módulos del Programa de Especialización en Derecho Agrario de la Escuela Judicial deberán ser revisados y actualizados, conforme a los enfoques señalados.

2° La jueza Damaris Vargas Vásquez seguirá fungiendo como enlace entre la Comisión de la Jurisdicción Agraria y la Escuela Judicial en los temas citados en el acuerdo anterior: a) procesos de capacitación referidos a la implantación de la oralidad en la tramitación de los diferentes despachos agrarios; b) la formación que se imparta vinculada con la preparación para el estudio y proyección ante una eventual entrada en vigencia del proyecto de Código Procesal Agrario; y todo lo que se refiera al referido proyecto. c) la capacitación para la materia agraria, vinculada con los temas transversales y las políticas de acceso a la justicia de las personas usuarias, con especial referencia a las que se encuentran en condición de vulnerabilidad o son vulnerabilizadas; y el



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Derecho Indígena. Este último tema será coordinado por el experto en la temática indígena, señor Javier Rodríguez, integrante de la Subcomisión de Pueblos Indígenas.

3° La jueza Alexandra Alvarado Paniagua asumirá la Coordinación de la continuación de los Talleres vinculados con los Despachos Agrarios que implementen el sistema de gestión electrónica de expedientes conforme al Programa de Moderna Gestión Electrónica y de Oralidad, a saber: el Tribunal Agrario, el Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de San José y los Juzgados Agrarios del I, II y III Circuitos Judiciales de Alajuela, así como el Juzgado Agrario de Cartago, integrado recientemente, y los demás Juzgados que Corte Plena disponga sigan trabajando con base en ese modelo. Debido a que por acuerdo de dicha Corte, el Programa de Moderna Gestión Electrónica y de Oralidad, dejó de operar en la Institución en diciembre de 2014, se dispone que tales Talleres sean coordinados entre esta Comisión, la Escuela Judicial y el Departamento de Planificación.

4° Se realizará un diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal profesional y técnico del Juzgado Mixto de Upala, del Juzgado Mixto de Buenos Aires de Puntarenas y de la Defensa Pública a cargo de esos Despachos, en lo referido a los procesos agrarios, a fin de realizar un diagnóstico para determinar sus necesidades de capacitación y el estado actual de la tramitación y resolución de los expedientes judiciales, para implementar acciones que permitan la mejora continua del servicio público que se ofrece a las personas usuarias de esas zonas. Para tal efecto, se realizarán visitas a dichos Despachos, coordinadas entre esta Comisión y la Escuela Judicial.

5° Se dispone solicitar a la Escuela Judicial dar seguimiento al Programa de Especialización en Derecho Agrario, para que se realice una nueva promoción, integrando a personas de Instituciones vinculadas con el Poder Judicial mediante Convenios Interinstitucionales, a fin de lograr una mejor coordinación de acciones en beneficio de las personas usuarias agrarias, entre ellas, el Instituto de Desarrollo Rural. La Magistrada Escoto y la licenciada Ileana Guillén propiciarán para tal efecto una audiencia con la Presidencia Ejecutiva de dicha Institución. Los módulos del Programa en referencia deben estar enfocados en los temas que se citan en el primer acuerdo.

6° Solicitar a la Escuela Judicial el diseño de un programa de capacitación especializado, dirigido al personal técnico judicial del Tribunal Agrario y de los Juzgados Agrarios del país; independiente de la



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

formación que la Escuela Judicial tiene diseñado para dicho personal en otras materias.

7° Las actividades de capacitación programadas durante el año 2014 que no se realizaron, se reprogramarán para este año, previa coordinación con la Escuela Judicial.

8° Comunicar este acuerdo a la Escuela Judicial, el Departamento de Planificación, la Dirección de la Defensa Pública, la Comisión de Acceso a la Justicia, la Subcomisión de Pueblos Indígenas, la Contraloría de Servicios, los Juzgados Mixtos de Upala, Buenos Aires de Puntarenas, y Turrialba, los demás Juzgados Agrarios y el Tribunal Agrario, así como al experto Javier Rodríguez Oconitrillo.

9° Se declara este acuerdo firme por unanimidad para su ejecución”.-

San José, 5 de junio de 2015.

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

*Ref.:12544-13 / 4775-15.
Randy Rivera Rodríguez.*